

EXP: P.A. SER-12/2009-INF

Vista la propuesta que formula la Mesa de Contratación constituida en el Servicio Madrileño de Salud, con fecha 24 de febrero de 2010, en base al informe técnico emitido por la Dirección General de Sistemas de Información conjuntamente con la Dirección General de Atención al Paciente y la ponderación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el procedimiento abierto denominado "Creación, mantenimiento y gestión integral del centro de atención personalizada (CAP) para el Servicio Madrileño de Salud" convocado por un importe máximo total de CUARENTA MILLONES DE EUROS (40.000.000 €. IVA incluido) y un plazo de ejecución de 48 meses.

Esta Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, como órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 3 del Decreto 49/2003, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 11/4/2003) y por los artículos 6 y 23.2 f) del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud (B.O.C.M. 9/4/2008).

RESUELVE

Adjudicar provisionalmente el contrato de servicios, denominado "**Creación, mantenimiento y gestión integral del centro de atención personalizada (CAP) para el Servicio Madrileño de Salud**", de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, a favor de la Unión Temporal de Empresas **INDRA BMB, S.L. – INDRA SISTEMAS, S.A.**, por ser la oferta económicamente más ventajosa, por un importe total de VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (26.799.600 €) y un plazo de ejecución de 48 meses.

BASE IMPONIBLE	16% IVA	IMPORTE TOTAL
23.103.103,45 €	3.696.496,55	26.799.600 €

Requerir al adjudicatario provisional, para que en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique esta adjudicación en el perfil del contratante (Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid), proceda a:

1.- Constituir garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.

2.- Abonar los gastos de las publicaciones del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

3.- Presentar los documentos justificativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Madrid, 26 de febrero de 2010
LA VICECONSEJERA DE ASISTENCIA SANITARIA,



Fdo.: Ana Sánchez Fernández